

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD**

**61** *Notificación de la Resolución del director general de Industria y Energía de 19 de noviembre de 2014*  
*.Expediente de expropiación UP 1/2009(Pol.:14, Parc.:412, de Capdepera)*

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que se desconoce el domicilio actual de las personas titulares o no han podido ser localizadas, mediante este anuncio se notifica a los afectados que se detallan a continuación la Resolución del director general de Industria y Energía de 19 de noviembre de 2014, en relación con el pago del justiprecio y la determinación de los intereses devengados.

| Nombre              | Polígono | Parcela | Municipio |
|---------------------|----------|---------|-----------|
| Vicente Mari Ferrer | 14       | 412     | Capdepera |

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el conseller de Economía y Competitividad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la CAIB, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, independientemente de que se pueda interponer cualquier otro que se considere oportuno en defensa del derecho.

También se notifica que se ha acordado que el acto de pago de las cuantías que corresponde abonar a la beneficiaria se lleve a cabo el día 29 de gener de 2015, a las 10:40 h, en las dependencias del Servicio Jurídico de la Consellería de Economía y Competitividad (pl. de Son Castelló, 1, polígono de Son Castelló, 07009 Palma).

Una vez efectuados los cálculos, a Endesa Distribución eléctrica, SLU, beneficiaria de la expropiación, le corresponde abonar la siguiente cuantía total: 1.187,42 euros

Palma 19 de diciembre de 2014

**El director general de Industria y Energía**  
Jaime Ochogavía Colom

